INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA
No. SVIV MIN C 026 DE 2025

Ocaña, 28 de octubre de 2025

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE COMPLEMENTARIO NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENMTAL DE AGUAS DE NORTE DE SANTANDER, DE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO ANÁLISIS DE LA HIDRÁULICA DEL RÍO TEJO AGUAS ABAJO DEL PUENTE DE LA GLORIA, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso es la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	21 de octubre de 2025
Cierre Proceso	23 de octubre de 2025

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	1570 INGENIERIA SAS
NIT	901380870-9
R/L	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
CC:	1.979.237

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la secretaria de vías, infraestructura y vivienda municipal, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Cabe mencionar que el presente proceso fue limitado a MIPYMES TERRITORIALES OCAÑA mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II, por lo tanto, los oferentes con domicilio diferente a Ocaña, Norte de Santander no se tendrán en cuenta en la presente evaluación.

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	1570 INGENIERIA SAS
NIT	901380870-9
R/L	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
CC	1.979.237
DOMICILIO	OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

En ese orden de ideas, se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliere, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Revisado lo anterior se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	1570 INGENIERIA SAS
NIT	901380870-9
R/L	ALVARO ERNESTO CASTRO PEÑARANDA
CC:	1.979.237
VALOR	$25.000.000,00

La entidad tuvo en cuenta la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente en la cual se establece lo siguiente: "Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal". Dado lo anterior se establece que el valor de las ofertas presentadas teniendo en cuenta que el número de oferentes es menor a 5 no debe ser inferior a $ 20.000.000,00.

Por tal razón se procederá a revisar la propuesta de menor valor presentada por el oferente 1570 INGENIERIA SAS.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente 1570 INGENIERIA SAS, identificado con NIT. No. 901380870-9, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto y ficha técnica, por lo anterior la propuesta es aceptada. A su vez se realizó la corrección aritmética de la misma y arrojó un valor de $20.000.000,00.

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	1570 INGENIERIA SAS		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	El representante legal presenta libreta militar
4	Certificado de existencia y representación legal	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI	
13	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
14	Hoja de Vida	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es CUMPLE JURIDICAMENTE.

2. EVALUACION TECNICA

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES

La entidad con el fin de darle cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015. Se permite establecer una condición habilitante diferencial que promueva y facilite la participación de MIPYME al proceso de selección. Por lo cual en caso de presentarse MIPYME al proceso se le exigirá lo siguiente:

General:
El proponente, ingeniero civil y/o arquitecto, debe acreditar TRECE (13) AÑOS de experiencia general. Deberá anexar los Documentos que demuestren la experiencia como son: Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional, acta de grado y diploma. De igual manera deberá demostrar, la presentación de su certificado de existencia y representación legal y/o cedula de ciudadanía y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

En caso de personas jurídicas La experiencia general mínima será de DOS (2) AÑOS, la cual será contada a partir de la fecha de inscripción en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio y el registro único tributario en donde el objeto social del proponente se encuentre incluido actividades de ingeniería y de consultoría técnica, y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme – CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

De acuerdo con lo anterior, el proponente acredita certificado de existencia y representación legal con fecha de matrícula de 21 de abril de 2020. Dado lo anterior CUMPLE con dicho requisito.

CUMPLE con el código solicitado en el RUT.

ESPECÍFICA:
Persona natural o jurídica, demostrar la ejecución tres (3) contratos con entidad pública y/o privada relacionados con estudios y diseños de sistemas de alcantarillados y/o drenajes cuya sumatoria en valor sea superior a TRES (3) veces el valor del presente proceso expresado en SMMLV.

1.Que por lo menos dos (2) de los contratos aportados tenga como objeto especifico estudios y diseños de sistemas de alcantarillados sanitarios y pluviales.
2.Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.
El proponente acredita los siguientes contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	OBSERVACIONES
MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS PARA LA URBANIZACION VILLA MARIA DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER VALOR: $23.041.494,00 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE
MUNICIPIO DE RIO DE ORO, NORTE DE SANTANDER	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOSESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DEALCANTARILLADO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DELCORREGIMIENTO DE MORRISON EN RIO DE ORO CESAR. VALOR: $154.991.550,00 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE
MUNICIPIO DE GONZALES, CESAR	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACION Y CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS SECTORES DENOMINADOS LA VILLA DE SAN ROQUE, VILLA CAMILA Y BARRIO EL CEMENTERIO PARTE BAJA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ DEPARTAMENTO DEL CESAR VALOR: $77.025.543,00 PARTICIPACIÓN 100%	El contrato cumple con las especificaciones requeridas en la invitación pública. CUMPLE

Dado lo anterior el proponente cumple con la experiencia específica.

PERSONAL TÉCNICO:

De igual manera como experiencia especifica se presentará el siguiente personal:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia especifica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría	Ingeniero civil o ingeniero ambiental	Especialista en gerencia de proyectos y/o interventoría de obras	15 años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional	2 años
1	1	Ingeniero de apoyo	Ingeniero civil o ingeniero ambiental	Ingeniero civil o ingeniero ambiental	3 años contados desde la fecha de expedición de la matricula profesional	

El proponente acredita:

- Ingeniero Civil con especialización en interventoría de obras civiles: Experiencia general acreditada desde el 18/06/2009.

 El profesional acredita con soportes y equivalencia de especialización (1 año), los dos (2) años mínimos de experiencia específica.

- Ingeniero civil: Experiencia general acreditada desde el 22/04/2016.

Dado lo anterior el proponente cumple con el personal técnico.

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI
PERSONAL TÉCNICO	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es CUMPLE TECNICAMENTE.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2025.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($ 25.000.000) M/CTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente 1570 INGENIERIA SAS, identificado con NIT. No. 901380870-9, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos y técnicos, por lo tanto, la propuesta es aceptada.

3. CONCLUSION INFORME

La entidad se permite manifestar que durante el tiempo de traslado del informe se recibieron subsanaciones por parte del oferente y se les dio el respectivo trámite en el informe final, por tal razón se procederá a adjudicar el proceso al proponente 1570 INGENIERIA SAS, identificado con NIT. No. 901380870-9.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

GUSTAVO CASTILLA VERGEL
Secretario de vías, infraestructura y vivienda

Proyectó: ANDRES ANGARITA PALLARES – CONTRATISTA
Revisó: CAROLAITH BARBOSA PORTO-ASESORA JURÍDICA
Aprobó: GUSTAVO CASTILLA VERGEL – SECRETARIO DE VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA